



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-113

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se decreta el EMBARGO Y SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES LA PENINSULA S.A.S, ubicado en la carrera 31 # 51 – 74 oficina 1106 – 1107 de Bucaramanga; con matrícula 05-036166-16 del 1991/12/18, de propiedad de la demandada INVERSIONES LA PENINSULA S.A.S.

LIBRASE oficio a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

.NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2378b26b7f99f20e7216ce5a42e907bb5fd04df6b6c3f46f0250fdb1673106da**

Documento generado en 03/08/2022 11:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>